



Anuncio de licitación

Número de Expediente **2023_003**

Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 06-03-2023 a las 12:35 horas.



Servicios de mantenimiento eléctrico, fontanería, albañilería, carpintería y pintura en las instalaciones, edificios, museos, infraestructuras (incluso galería/s visitable/s) en cualquiera de los términos municipales de Almadén, Almadenejos y Alamillo (Ciudad Real) donde MAYASA posea propiedades.

Contrato Sujeto a regulación armonizada No

→ Directiva de aplicación Directiva 2014/24/EU - sobre Contratación Pública

→ Valor estimado del contrato 96.000 EUR.

→ Tipo de Contrato Servicios

→ Importe 58.080 EUR.

→ Subtipo Servicios de mantenimiento y reparación

→ Importe (sin impuestos) 48.000 EUR.

→ Plazo de Ejecución

→ 2 Año(s)

→ Clasificación CPV

→ 50000000 - Servicios de reparación y mantenimiento.

Proceso de Licitación

→ Procedimiento Abierto

→ Tramitación Ordinaria

→ Presentación de la oferta Electrónica

→ Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP) : No

→ Sistema de Contratación No aplica

→ Detalle de la Licitación:

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=OQsae3HYa7OiEJrVRqloyA%3D%3D

Entidad Adjudicadora

→ **Minas de Almadén y Arrayanes, S.A., S.M.E. (MAYASA)**

→ Tipo de Administración Otras Entidades del Sector Público

→ Actividad Principal 16 - Industria y Energía

→ Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación

→ Perfil del Contratante

<https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=hg8lw1P0TEoQK2TEfXGY%2BA%3D%3D>

Dirección Postal

→ Velázquez, 134 Bis 2ª planta

→ (28006) Madrid España

→ ES300

Contacto

→ Teléfono 913961666

→ Correo Electrónico jmontero@mayasa.es

Proveedor de Pliegos

→ Minas de Almadén y Arrayanes, S.A., S.M.E. (MAYASA)

Proveedor de Información adicional

→ Minas de Almadén y Arrayanes, S.A., S.M.E. (MAYASA)

Plazo de Obtención de Pliegos

→ Hasta el 21/03/2023 a las 12:00

Dirección Postal

→ Velázquez, 134 Bis 2ª planta

→ (28006) Madrid España

Recepción de Ofertas

→ Minas de Almadén y Arrayanes, S.A., S.M.E. (MAYASA)

Dirección Postal

→ Velázquez, 134 Bis 2ª planta

→ (28006) Madrid España

Plazo de Presentación de Oferta

→ Hasta el 21/03/2023 a las 23:59

→ Observaciones: Según PCAP

Dirección Postal

→ Velázquez, 134 Bis 2ª planta

→ (28006) Madrid España

Objeto del Contrato: Servicios de mantenimiento eléctrico, fontanería, albañilería, carpintería y pintura en las instalaciones, edificios, museos, infraestructuras (incluso galería/s visitable/s) en cualquiera de los términos municipales de Almadén, Almadenejos y Alamillo (Ciudad Real) donde MAYASA posea propiedades.

→ Valor estimado del contrato 96.000 EUR.

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 58.080 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 48.000 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 50000000 - Servicios de reparación y mantenimiento.

→ Plazo de Ejecución

→ 2 Año(s)

→ Lugar de ejecución

→ Subentidad Nacional Ciudad Real

→ Código de Subentidad Territorial ES422

Dirección Postal

→ España

Opciones y prórrogas

→ Descripción: La prórroga podrá ser acordada por el órgano de contratación, previo aviso al adjudicatario con al menos DOS meses de antelación a la finalización del contrato, y será obligatoria para el adjudicatario.

→ Plazo

→ Descripción: El contrato podrá prorrogarse por plazo adicional de VEINTICUATRO (24) meses (dos años).

Condiciones de Licitación

→ Fórmula de Revisión de Precios IPC nacional interanual si hay prórroga

Requisitos de participación de los licitadores

Condiciones de admisión

→ Capacidad de obrar

→ Cumplimiento con las obligaciones tributarias

Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

→ Otros - Declaración de personal y medios materiales. Relación de trabajos similares realizados. ANEXO 2.

Criterio de Solvencia Económica-Financiera

→ Otros - Documentos que acreditan la solvencia económica. Según PCAP 6.1. letras A), B), o C).

Preparación de oferta

→ Sobre Archivo Electrónico 1

→ Tipo de Oferta Documentación administrativa

→ Descripción Documentación Administrativa y Solvencia Económica y Técnica

Preparación de oferta

→ Sobre Archivo Electrónico 2

→ Tipo de Oferta Oferta técnica o evaluable mediante juicio de valor

→

Descripción MEMORIA TÉCNICA.

Preparación de oferta

- Sobre Archivo Electrónico 3
- Tipo de Oferta Oferta económica o evaluable mediante fórmulas
- Descripción Proposición Económica. Anexo 3

Condiciones de adjudicación

Criterios de Adjudicación

Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

- Proposición económica
 - Subtipo Criterio : Precio
 - Ponderación : 70
 - Cantidad Mínima : 0
 - Cantidad Máxima : 70

Criterios evaluables mediante un juicio de valor

- Memoria técnica
 - Subtipo Criterio : Otros
 - Ponderación : 30
 - Cantidad Mínima : 0
 - Cantidad Máxima : 30

→ Programas de Financiación No hay financiación con fondos de la UE

Subcontratación permitida

→ La Contratista no podrá subcontratar ninguna parte de los trabajos objeto de este contrato, sin la autorización previa por escrito de MAYASA.

**PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS
PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN
DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y
REPARACIÓN EN DIVERSAS INSTALACIONES DE
MINAS DE ALMADÉN Y ARRAYANES, S.A., S.M.E.
(MAYASA)**

Almadén, 28 de febrero de 2023

CUADRO RESUMEN

A.- OBJETO

El objeto del presente pliego tiene por objeto definir las especificaciones y características mínimas exigibles para los servicios de mantenimiento eléctrico, fontanería, albañilería, carpintería y pintura en las instalaciones, edificios, museos, infraestructuras (incluso galería/s visitable/s) en cualquiera de los términos municipales de Almadén, Almadenejos y Alamillo (Ciudad Real) donde MAYASA posea propiedades.

B.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (INCLUIDO IVA)

CINCUENTA Y OCHO MIL OCHENTA EUROS (58.080 €).

C. ADJUDICADOR Y ÓRGANO DE CONTRATACIÓN.

En este procedimiento participa MINAS DE ALMADÉN Y ARRAYANES S.A., S.M.E. (MAYASA) como adjudicador. El órgano de contratación es el Presidente de la sociedad.

D.- GARANTÍAS

C.1. Provisional: No se exige.

C.2. Definitiva: No se exige

E.- PLAZO DE EJECUCIÓN

El contrato tendrá un plazo de ejecución de VEINTICUATRO (24) meses (dos años) para los servicios de mantenimiento y reparación desde la fecha de su firma. El contrato podrá prorrogarse por plazo adicional de VEINTICUATRO (24) meses (dos años). La prórroga podrá ser acordada por el órgano de contratación, previo aviso al adjudicatario con al menos DOS (2) meses de antelación a la finalización del contrato, y será obligatoria para el adjudicatario.

F.- FECHA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

QUINCE (15) días naturales, contados desde la fecha de publicación del anuncio en la Plataforma de Contratación del Estado y la página WEB <https://www.mayasa.es/>

G.- DOMICILIO

Cerco San Teodoro s/n
13400 Almadén (Ciudad Real).

H.- OTRAS INFORMACIONES

Los gastos de publicidad serán por cuenta del adjudicatario, mientras que los gastos de publicidad en otros medios serán por cuenta del adjudicador.

El importe máximo de los gastos de publicidad será el establecido en la tarifa vigente en el momento de la publicación.

I.- VALIDEZ DE LA OFERTA

Plazo de mantenimiento de la oferta: 3 meses

J.- MEDIOS HUMANOS Y MATERIALES ADSCRITOS AL CONTRATO

Según lo especificado en el **Anexo nº 2** "Declaración de personal y medios materiales. Relación de trabajos similares realizados" del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

K.- REVISIÓN DE PRECIOS

La revisión de precios se efectuará de conformidad con lo previsto en la cláusula 3.3.4 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

L.- PLAZO DE GARANTÍA

No procede

M.- FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO

Según lo especificado en la cláusula 3.3.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

N.- ADMISIÓN DE VARIANTES

No

Ñ.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Criterios Juicio de Valor: 30%

Criterios Automáticos: 70%

O.- APERTURA DE OFERTAS

Las ofertas se abrirán en el día y hora que se señale, en la Plataforma de Contratación del Estado (<https://contrataciondelestado.es/wps/portal/plataforma>).

P.- CONSULTA DEL PLIEGO

En la Plataforma de Contratación del Estado: (<https://contrataciondelestado.es/wps/portal/plataforma>) y en el Perfil del Contratante de la página de la página web de MAYASA: (<https://www.mayasa.es/perfil-contratante.aspx>)

ÍNDICE

1. ELEMENTOS

1.1. Objeto

1.2. Presupuesto base de licitación

1.3. Plazo de ejecución

1.4. Valor estimado del contrato

1.5. Requisitos de los licitadores

1.5.1. Capacidad para contratar

1.5.2. Capacidad técnica

2. ADJUDICACIÓN

2.1. Procedimiento de adjudicación

2.2. Plazo, lugar y forma de presentación de las proposiciones

2.2.1. Plazo

2.2.2. Lugar

2.2.3. Forma de presentación y contenido de la proposición

2.3. Forma de adjudicación

2.4. Criterios de valoración

2.5. Propuesta de adjudicación

2.6. Adjudicación

2.7. Obligaciones previas a la adjudicación del contrato

3. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

3.1. Documentación de formalización

3.2. Régimen jurídico del contrato

3.3. Obligaciones del Adjudicatario

3.3.1. Obligación de ejecución de los trabajos

3.3.2. Obligaciones laborales y sociales, responsabilidad y cobertura de riesgos

3.3.3. Precio

3.3.4. Revisión de Precios

3.3.5. Forma de Pago

4. EJECUCIÓN DEL CONTRATO

4.1. Cesiones y Subcontrataciones

5. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

6. FUERO

7. CONFIDENCIALIDAD

8. SUBSANACIÓN DE ERRORES

ANEXO 1: DECLARACIÓN RESPONSABLE

ANEXO 2.- DECLARACIÓN DE PERSONAL Y MEDIOS MATERIALES. RELACIÓN DE TRABAJOS SIMILARES REALIZADOS.

ANEXO 3.- PROPOSICIÓN ECONÓMICA

1. ELEMENTOS

1.1. Objeto

El objeto del presente pliego tiene por objeto definir las especificaciones y características mínimas exigibles para los servicios de mantenimiento eléctrico, fontanería, albañilería, carpintería y pintura en las instalaciones, edificios, museos, infraestructuras (incluso galería/s visitable/s) en cualquiera de los términos municipales de Almadén, Almadenejos y Alamillo (Ciudad Real) donde MAYASA posea propiedades. En particular, los lugares de prestación de los servicios serán:

1. PARQUE MINERO DE ALMADÉN:
 - 1.1. GALERÍAS VISITABLES
 - 1.2. CENTRO RECEPCIÓN DE VISITANTES
 - 1.3. CENTRO INTERPRETACIÓN DE LA MINERÍA
 - 1.4. LAMPISTERIA.
 - 1.5. MUSEO MERCURIO.
 - 1.6. MUSEO PALABRA DE MINERO.
 - 1.7. OTROS EDIFICIOS (TALLERES, IMPRENTA, ETC...).
 - 1.8. INFRAESTRUCTURAS.
2. REAL HOSPITAL DE MINEROS DE SAN RAFAEL.
3. CENTRO TECNOLÓGICO DEL MERCURIO.
4. OFICINAS.
5. CHALÉ DEL CONSEJO.
6. EDIFICIO DE LOS FUNCIONARIOS.
7. SISTEMA DE BOMBEO DEL ENTREDICHO.
8. DEHESA DE CASTILSERAS.

Los trabajos por realizar se describen en el pliego de condiciones técnicas.

Además del contenido del presente Pliego, revestirán carácter contractual a todos los efectos los siguientes documentos:

- Oferta y Presupuesto del Adjudicatario (Proposición Económica).

1.2. Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación del contrato asciende a CINCUENTA Y OCHO MIL OCHENTA EUROS (58.080 €), cantidad que incluye el Impuesto sobre el Valor Añadido, con el siguiente desglose:

A) COSTE EJECUCIÓN DEL SERVICIO ANUAL	24.000 €
B) TOTAL BASE IMPONIBLE	24.000 €
C) TOTAL IVA 21%: (Bx21%) 5.040 €/ANUALES	5.040 €
D) TOTAL 24 MESES IVA INCLUIDO [2(B+C)]	58.080 €

1.3. Plazo de ejecución

El contrato tendrá un plazo de ejecución de **VEINTICUATRO (24) meses** (dos años) para los servicios de mantenimiento y reparación desde la fecha de su firma. El contrato podrá prorrogarse por plazo adicional de VEINTICUATRO (24) meses (dos años). La prórroga podrá ser acordada por el órgano de contratación, previo aviso al adjudicatario con al menos DOS (2) meses de antelación a la finalización del contrato, y será obligatoria para el adjudicatario.

1.4. Valor estimado del contrato

El valor estimado del contrato de servicios se fija en **NOVENTA Y SEIS MIL EUROS (96.000 €) IVA EXCLUIDO**.

El método de cálculo es el siguiente:

A) Coste ejecución contrato 24 meses (IVA INCLUIDO)	58.080 €
B) IVA [A-(A/1,21)] 10.080 € en 2 años	10.080 €
C) Valor contrato 24 meses (A-B)	48.000 €
D) Valor estimado del contrato + prórroga (C + 24 meses de prórroga)	96.000 €

Dicho importe se ha obtenido estimativamente tomando en cuenta el coste de las actividades que se recogen en el objeto del contrato y la experiencia adquirida en años anteriores.

1.5. Requisitos de los licitadores

1.5.1 Capacidad para contratar

Podrán contratar con MAYASA las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras que, teniendo plena capacidad de obrar, no se hallen comprendidas en alguna de las circunstancias previstas en el artículo 71 de la LCSP, extremo que se podrá acreditar por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 85 de LCSP y que acrediten la correspondiente clasificación o, en su defecto, solvencia económica, financiera o técnica en los términos de la LCSP.

Cada licitador presentará una sola proposición y no podrá suscribir ninguna propuesta en agrupación temporal con otros, si lo ha hecho individualmente, ni figurar en más de una unión temporal. La contravención de lo anterior impedirá la admisión de todas las propuestas que suscriba.

Se efectuará la comprobación pertinente al examinar la documentación administrativa requerida a los licitadores en el **ARCHIVO ELECTRÓNICO 1**, sin perjuicio del derecho del adjudicador a hacerlo en cualquier otro momento previo o posterior a la adjudicación del contrato.

1.5.2. Capacidad técnica

La admisión a la licitación requerirá la previa acreditación de la capacidad técnica necesaria para la ejecución del contrato.

Se resolverá sobre la posesión de este requisito por cada uno de los licitadores, sobre la base de la documentación que, según los casos, debe incluirse con esta finalidad en el **ARCHIVO ELECTRÓNICO 1** indicados en el apartado 2.2 de este pliego.

2. ADJUDICACIÓN

2.1 Procedimiento de adjudicación

El contrato objeto de este Pliego se adjudicará mediante procedimiento abierto regulado en los artículos 156, 157, 158 de la LCSP, y demás normativa europea que le sea de aplicación; así como con arreglo a lo establecido en las Instrucciones Internas de Contratación de MAYASA.

En este procedimiento participa MINAS DE ALMADÉN Y ARRAYANES S.A., S.M.E. (MAYASA) como adjudicador. El órgano de contratación es el Presidente de la referida entidad.

2.2 Plazo, lugar y forma de presentación de las proposiciones

2.2.1 Plazo

QUINCE (15) días naturales, contados desde la fecha de publicación del anuncio en la Plataforma de Contratación del Estado (<https://contrataciondelestado.es/wps/portal/plataforma>) y en el perfil contratante, licitaciones de la WEB de MAYASA: <https://www.mayasa.es/perfil-contratante.aspx>

2.2.2 Lugar

La documentación habrá de ser presentada **telemáticamente en la Plataforma de Contratación del Sector Público** dentro del plazo señalado en la convocatoria de licitación.

2.2.3 Forma de presentación y contenido de la proposición

Para participar en el procedimiento, el licitador deberá presentar, dentro del plazo señalado en la convocatoria de licitación, **TRES (3) ARCHIVOS ELECTRÓNICOS**, con la documentación que se especifica a continuación, indicando en cada uno de ellos el título de este, la licitación a la que concurre, nombre, apellidos y DNI de quien firme la

proposición y el carácter con que lo hace, así como un domicilio, teléfono y correo electrónico a efectos de notificaciones. Los **TRES (3) ARCHIVOS ELECTRONICOS** se presentarán con firma electrónica reconocida. La presentación de los **ARCHIVOS ELECTRONICOS** se acompañará de una **declaración responsable que se ajustará al formulario de documento europeo único de contratación** de conformidad con lo indicado en el artículo 141 LCSP y cuyo modelo figura en el **ANEXO 1** del presente pliego. Toda la documentación deberá ser remitida en castellano.

El contenido de los ARCHIVOS ELECTRÓNICOS deberá ordenarse conforme al índice que se establece en el presente pliego.

El **ARCHIVO ELECTRONICO 1** contendrá, bajo la denominación de “Documentación Administrativa y Solvencia Económica y Técnica”:

- 1.- Documentos acreditativos de la personalidad y capacidad del empresario.
- 2.- Documentos acreditativos de la representación.
- 3.- Acreditación de que el licitador no está incurso en ninguna de las prohibiciones contenidas en el artículo 71 de la LCSP.
- 4.- Sumisión a la Jurisdicción Española de las empresas extranjeras.
- 5.- Documentos que acreditan el cumplimiento de las obligaciones Tributarias y Seguridad Social.
- 6.- Documentos que acreditan la solvencia económica y técnica.

1. Documentos acreditativos de la personalidad y capacidad del empresario

1.1. La capacidad de obrar de los empresarios que fuesen personas jurídicas se acreditará mediante la escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro Público que corresponda, según el

tipo de persona jurídica de que se trate.

1.2. Para los licitadores individuales será obligatoria la presentación de fotocopia compulsada, notarial o administrativamente, del documento nacional de identidad, o el que en su caso lo sustituya reglamentariamente, así como del número de identificación fiscal cuando éste no conste en aquél.

1.3. La capacidad de obrar de los empresarios no españoles que sean nacionales de Estados miembros de la Unión Europea se acreditará por su inscripción en el registro procedente de acuerdo con la legislación del Estado donde están establecidos, o mediante la presentación de una declaración jurada o un certificado, en los términos que se establezcan reglamentariamente, de acuerdo con las disposiciones comunitarias de aplicación.

1.4. Los demás empresarios extranjeros deberán acreditar su capacidad de obrar con informe de la Misión Diplomática Permanente de España en el Estado correspondiente o de la Oficina Consular en cuyo ámbito territorial radique el domicilio de la empresa.

1.5. En las uniones temporales, tanto de personas físicas como jurídicas, cada uno de los componentes acreditará su capacidad, personalidad, representación y solvencia, debiendo indicar en documento aparte los nombres y circunstancias de los empresarios que la suscriben y el porcentaje de participación de cada uno de ellos en la UTE y deberán designar la persona o entidad que durante la vigencia del contrato ha de ostentar la plena representación de todos ante el Adjudicador.

2. Documentos acreditativos de la representación

2.1 Que la sociedad está válidamente constituida y que conforme a su objeto social puede presentarse a la licitación, de acuerdo con lo establecido en el art. 140.1.a.1º LCSP.

2.2. Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro, presentarán copia autenticada o testimonio notarial del poder notarial de representación suficiente. Si el licitador fuera persona jurídica, este poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil, cuando sea exigible legalmente.

2.4. Igualmente, la persona con poder bastante a efectos de representación deberá acompañar fotocopia compulsada administrativamente o testimonio notarial de su documento nacional de identidad.

3.- Acreditación de que el licitador no está incurso en ninguna de las prohibiciones contenidas en el Art. 71 de la LCSP.

3.1. Mediante testimonio judicial, certificación administrativa, según los casos, y cuando dicho documento no pueda ser expedido por la autoridad competente, podrá ser sustituido por una declaración responsable otorgada ante una autoridad administrativa, notario público u organismo cualificado.

3.2. Cuando se trate de empresas de Estados miembros de la Comunidad Europea y esta posibilidad esté prevista en la legislación del Estado respectivo, podrá también sustituirse por declaración responsable, otorgada ante una autoridad judicial.

4. Sumisión a la Jurisdicción Española en el caso de empresas extranjeras

Presentarán declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitador.

5. Documentos que acreditan el cumplimiento de las obligaciones tributarias y Seguridad Social.

Los licitadores acreditarán hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social, impuestas por las disposiciones vigentes, mediante la presentación de los documentos (en original o copia compulsada o testimonio notarial) siguientes:

5.1. Certificación expedida por la Administración Tributaria del Ministerio de Economía y Hacienda, donde se especifique estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, referente a haber presentado las declaraciones y, en su caso, efectuado el ingreso del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, del Impuesto sobre Sociedades, de los pagos a cuenta o fraccionados o de las retenciones a cuenta de ambos, y del Impuesto sobre el Valor Añadido o del Impuesto General indirecto Canario o Impuesto sobre la producción, los servicios y la importación en Ceuta y Melilla; así como haber presentado la declaración anual relativa a sus operaciones económicas con terceras personas a que se refiere el Real Decreto 1065/2007 de julio, como consecuencia de obligaciones tributarias cuyo plazo reglamentario de presentación hubiere vencido durante los doce meses inmediatamente anteriores a la fecha de adjudicación.

5.2. Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas y al corriente en el pago de este, aportando carta de pago del último ejercicio.

5.3. Certificación administrativa positiva de no tener deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo respecto a la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma donde tenga su domicilio social, expedido por la Tesorería de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda que corresponda o de la Dirección General de Tributos de dicha Consejería.

5.4. Certificado de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, que exprese que el licitador se haya inscrito en la Seguridad Social o, en su caso, si se trata de empresario individual, afiliado y en alta en el régimen de la Seguridad Social que corresponda por razón de la actividad y haber afiliado, en su caso y haber dado de alta a los trabajadores que tenga a su servicio; e igualmente que está al corriente en el pago de

cuotas u otras deudas con la misma o, en su caso, tener concedido aplazamiento o fraccionamiento en el pago de tales cuotas o de otras deudas con la Seguridad Social.

6. Documentos que acreditan la solvencia económica y técnica del licitador.

6.1. La solvencia económica y financiera se acreditará mediante la entrega de alguno de los siguientes documentos:

A) Las cuentas anuales depositadas, en caso de tratarse de sociedades, en el Registro Mercantil o en el Registro oficial que corresponda de las que resulte que el volumen anual de negocios del licitador o candidato, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos, sea una vez y media el presupuesto base anual de licitación del contrato.

B) Declaración apropiada de entidades financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

C) En caso de licitación de una empresa de nueva creación, la solvencia económica y financiera podrá acreditarse mediante la entrega de un **seguro de responsabilidad civil** por riesgos profesionales por cuantía equivalente o superior al valor estimado del contrato, cuya vigencia se prorrogue hasta el fin del plazo de presentación de ofertas.

6.2 La solvencia técnica se acreditará mediante la entrega de los siguientes documentos:

1. Declaración de personal y medios materiales
2. Experiencia.

1. Declaración de personal

Declaración firmada por el licitador del personal que se compromete a adscribir al contrato en cada uno de sus apartados, haciendo constar en el caso del personal si su dedicación será completa o a tiempo parcial y si su relación con el licitador es de carácter laboral (indefinida o temporal) o mercantil (colaboradores externos) y en el caso del equipamiento, si son equipos propios o arrendados (**ANEXO 2**).

2. Experiencia

Relación suscrita por un responsable legal de la empresa en la que se recojan los principales trabajos similares realizados en los últimos cinco años, según **ANEXO Nº 2**, avalada por certificados de buena ejecución para los trabajos más importantes.

Estos certificados indicaran el importe, las fechas y el lugar de ejecución de los trabajos y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término.

Deberá presentarse, al menos, una acreditación de haber ejecutado un contrato de similares características de cuantía equivalente al 75% del presupuesto base de licitación o dos cuya suma equivalga al 100% del presupuesto base de licitación, en los últimos cinco años.

La experiencia desarrollada con MAYASA no es preciso que se acredite en la oferta.

La acreditación del requisito de la solvencia técnica se determinará según el formato especificado en el **ANEXO Nº 2**.

La falta de presentación de cualquiera de los documentos que deben incluirse en el **ARCHIVO ELECTRONICO 1**, o la falta de adecuación a lo que se pide, que no se consideren defectos materiales subsanables, será, por sí sola, causa de exclusión del

procedimiento.

El **ARCHIVO ELECTRONICO 2**, se refiere a la Documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables mediante juicios de valor.

En este archivo electrónico – sobre 2 se incluirán los documentos acreditativos de los elementos que constituyen criterios de adjudicación evaluables mediante juicios de valor, de acuerdo con la cláusula 2.4.1 del presente pliego, explicando el contenido y alcance de cada uno de ellos, a fin de poder asignar a cada oferta la puntuación que corresponda. Es decir, deberá incluirse la MEMORIA TÉCNICA, con un máximo de CINCO (5) páginas por una cara, en la que se especifiquen las características de las infraestructuras, equipos técnicos, materiales y recursos humanos de que disponen. A esta MEMORIA deberán acompañarse las acreditaciones, mediante los correspondientes contratos, titulación y currículum, de la incorporación al contrato de profesionales que pertenezcan a la empresa licitadora con experiencia en la prestación de los servicios de mantenimiento eléctrico, fontanería, albañilería, carpintería y pintura.

Si en el archivo electrónico – sobre número 2, figurase documentación correspondiente al archivo electrónico - sobre número 3, el licitador será excluido del procedimiento por vulnerar el carácter secreto que han de tener las proposiciones.

El **ARCHIVO ELECTRÓNICO 3** se refiere a la Documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables mediante la utilización de fórmulas.

Bajo la denominación de “Proposición Económica”, contendrá el impreso que se incluye en el **ANEXO 3** de este pliego debidamente cumplimentado, con sujeción estricta al formato de dicho modelo.

La proposición económica NO incluirá el Impuesto sobre el Valor Añadido.

Se podrán rechazar aquellas propuestas que no se ajusten a lo solicitado, las que

tengan omisiones, errores o tachaduras, que impidan conocer todo aquello que se considera fundamental para considerar la oferta.

Cada licitador únicamente podrá presentar una sola proposición económica y ésta contendrá una única oferta. Tampoco podrá suscribir una propuesta en unión temporal con otros si lo ha hecho individualmente o figurando en otra unión temporal. La contravención de esta prohibición dará lugar a la inadmisión de todas las ofertas incursas en duplicidad.

No se admitirán propuestas económicas en las que el precio global exceda del “Presupuesto base de licitación” fijado en el apartado B del cuadro de características. El incumplimiento de esta Norma implicará la eliminación automática de la empresa o empresas concursantes, que quedarán ya excluidas de la Propuesta de Adjudicación.

2.3. Forma de adjudicación

Una vez recibidas las ofertas, se analizará la documentación presentada en el **ARCHIVO ELECTRONICO 1**. Si se observasen defectos y omisiones subsanables en la documentación presentada en el **ARCHIVO ELECTRONICO 1**, o se precisasen aclaraciones o documentación complementaria, se concederá un plazo de 3 días hábiles para que el licitador subsane el error o indique las aclaraciones requeridas, o presente la documentación complementaria.

Una vez analizada la documentación señalada en los párrafos anteriores, y subsanados, en su caso, los defectos y omisiones o presentadas las aclaraciones o documentación complementaria requerida, se determinarán los licitadores que se ajustan a los criterios de selección de la presente contratación, con pronunciamiento expreso sobre los admitidos a la licitación, los rechazados y sobre las causas de su rechazo. Se comunicará a las empresas la admisión o rechazo.

Las empresas eliminadas en esta fase de admisión previa no serán consideradas a ningún efecto en el resto del proceso de adjudicación.

La mesa de contratación procederá a la apertura del **ARCHIVO ELECTRÓNICO 2**, procediendo a valorar la Memoria Técnica, conforme a los criterios de adjudicación señalados en la **cláusula 2.4.1** del presente pliego, y recogiendo en un Acta el detalle de las puntuaciones obtenidas por cada licitador.

Sólo se procederá a la apertura del **ARCHIVO ELECTRÓNICO 3** de aquellos licitadores que hayan sido admitidos en la licitación tras la calificación de la documentación acreditativa de los requisitos previos y que no hayan sido excluidos en la fase de valoración de las proposiciones relativas a criterios sometidos a juicio de valor.

Las proposiciones económicas se valorarán conforme a los criterios señalados en la **cláusula 2.4.2** del presente Pliego.

Se levantará acta de todo ello.

2.4. Criterios de valoración

2.4.1. Criterios de adjudicación que dependen de juicios de valor: Puntuación máxima de 30 unidades.

Medios humanos y técnicos

Las empresas licitadoras deberán presentar una MEMORIA TÉCNICA, con un máximo de CINCO (5) páginas por una cara, en la que se especifiquen las características de las infraestructuras, equipos técnicos, materiales y recursos humanos de que disponen. La valoración de dicha Memoria se desglosará de la siguiente forma:

Infraestructuras y equipos técnicos: De 0 a 15 puntos. Se valorará la adecuación de las infraestructuras, y equipos propios del licitador para la prestación de los servicios de mantenimiento eléctrico, fontanería, albañilería, carpintería y pintura

en las instalaciones, edificios, museos, infraestructuras (incluso las galerías visitables) en cualquiera de los términos municipales de Almadén, Almadenejos y Alamillo (Ciudad Real) de las propiedades de MAYASA referidas en la cláusula 1 del presente Pliego.

Recursos humanos: De 0 a 15 puntos. Se valorará el número de profesionales asignados a los servicios objeto del contrato y la acreditación mediante los correspondientes contratos, titulación y currículum, anejos a la Memoria, de la incorporación al contrato de profesionales que pertenezcan a la empresa licitadora con experiencia en la prestación de los servicios de mantenimiento eléctrico, fontanería, albañilería, carpintería y pintura.

2.4.2. Criterios de adjudicación automática.

Mejor proposición económica. Puntuación máxima de 70 unidades.

La oferta económica vendrá indicada en el modelo de proposición económica anexada a este pliego (**ANEXO Nº 3**).

Las ofertas económicas, a las que se asignará hasta un máximo de 70 puntos, serán valoradas utilizando las siguientes fórmulas:

- A. Los licitadores deben ofertar los precios relativos a la mano de obra establecida en la **Tabla I** de la cláusula 3.3.3. que tendrá una **puntuación máxima de 50 puntos (80% del peso de la tabla I)**, con un reparto ponderado del 80% (40 puntos), para la jornada normal del oficial y del peón y un 20% (10 puntos), igualmente para la jornada extraordinaria del oficial y peón. Para su cálculo se realizará la suma de los precios ofertados (oficial + peón), por ejemplo, de la jornada normal, aplicando su peso (40 puntos en este caso) con arreglo a la siguiente fórmula:

Puntuación oferta A: $40 \times \Sigma \text{Importe Oferta de menor cuantía} / \Sigma \text{Importe Oferta}$

Para la jornada extraordinaria procederíamos de igual forma, se sumarían los precios ofertados (oficial + peón) de esta jornada aplicando su peso (10 puntos en este caso) con arreglo a la siguiente fórmula:

Puntuación oferta A: $10 \times \Sigma \text{Importe Oferta de menor cuantía} / \Sigma \text{Importe Oferta}$

- B. A su vez, los licitadores, deberán ofertar los precios relativos a los medios auxiliares previstos en la **Tabla II** de la cláusula 3.3.3., que tendrá una **puntuación máxima de 20 puntos (20% del peso de la tabla II)**, con un reparto ponderado del 80% (16 puntos), para la jornada normal del sumatorio de los precios de los medios auxiliares y un 20% (4 puntos), igualmente para el sumatorio de los precios ofertados de los medios auxiliares para la jornada extraordinaria. Para su cálculo se realizará la suma de los precios ofertados (sumatorio de los precios de los medios auxiliares ofertados), por ejemplo, de la jornada normal, aplicando su peso (16 puntos en este caso) con arreglo a la siguiente fórmula:

Puntuación oferta A: $16 \times \Sigma \text{Importe Oferta de menor cuantía} / \Sigma \text{Importe Oferta}$

Para la jornada extraordinaria procederíamos de igual forma, se sumarían los precios ofertados (sumatorio de los precios ofertados de la utilización de los medios auxiliares) de esta jornada aplicando su peso (4 puntos en este caso) con arreglo a la siguiente fórmula:

Puntuación oferta A: $4 \times \Sigma \text{Importe Oferta de menor cuantía} / \Sigma \text{Importe Oferta}$

Podrán quedar excluidas y no tomarse en consideración aquellas ofertas que hagan una proposición económica anormalmente baja, consideradas así aquellas con un porcentaje de baja que exceda del 20% de la media de las ofertas admitidas.

MAYASA podrá solicitar por escrito al licitador o licitadores cuya oferta económica sea anormalmente baja las justificaciones que considere oportunas sobre la citada oferta económica, con el fin de determinar si la misma debe ser tomada en consideración. Desde la fecha en que reciba la solicitud, el licitador requerido dispondrá de **TRES (3) días hábiles** para presentar las justificaciones que estime

convenientes. Si transcurrido este plazo no se hubiera recibido dichas justificaciones, la empresa licitadora quedará excluida.

Si se recibieran en plazo las citadas justificaciones, MAYASA decidirá, de forma motivada, bien la aceptación de la oferta, contando con ella a todos los efectos para resolver lo que proceda en relación con la adjudicación del contrato o bien el rechazo de dicha oferta cuando presuma fundadamente que la proposición no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión en la misma de valores anormales o desproporcionados.

2.5. Propuesta de adjudicación

Una vez analizadas las proposiciones, se determinará la proposición más ventajosa, a favor de la cual se formulará propuesta de adjudicación, o se propondrá declarar desierto el procedimiento, y se elevará al Órgano de Contratación su propuesta de adjudicación junto con el acta de la sesión.

En el caso de igualdad entre dos o más licitadores, desde el punto de vista de los criterios que sirven de base para la adjudicación, será preferida la proposición presentada por aquella empresa que, en el momento de acreditar la solvencia técnica, tenga en su plantilla un mayor número de trabajadores minusválidos, siempre que ese número no sea inferior al 2% de la misma.

La propuesta de adjudicación no crea derecho alguno a favor del licitador propuesto mientras no se le haya adjudicado el contrato por acuerdo del Órgano de Contratación.

2.6. Adjudicación

El órgano de contratación tendrá, alternativamente, la facultad de declarar desierto el procedimiento, motivando, en todo caso, su resolución.

Una vez decidida la adjudicación, a tenor de los criterios establecidos en este pliego, será publicada y notificada al adjudicatario, así como al resto de los participantes en la licitación, **a través de la Plataforma de Contratación del Estado.**

El plazo máximo para la adjudicación será de dos meses desde la apertura de las proposiciones obrantes en los ARCHIVOS ELECTRÓNICOS 1 de los licitadores.

Transcurrido el plazo de **SEIS (6) meses** estipulados para la validez de la oferta, sin haber recibido la notificación o haberse comunicado la resolución de adjudicación, el 1 de su proposición y la devolución o cancelación de la garantía provisional prestada, si se requirió para la licitación, a lo que se procederá obligatoriamente, salvo que el acuerdo de resolución del procedimiento hubiera sido dictado antes de expirar el plazo indicado, debiendo en ese caso justificarlo así ante la empresa.

2.7. Obligaciones previas a la adjudicación del contrato

Con carácter previo a la formalización del presente contrato, la Contratista habrá visitado y examinado todas las instalaciones y sus alrededores, asegurándose de que las características del lugar, su climatología, medios de acceso, vías de comunicación e instalaciones no afectarán al cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

A su vez, antes de la formalización, el adjudicatario podrá ser requerido para acreditar, en el plazo de **CINCO (5) días hábiles**, mediante la aportación de los documentos probatorios correspondientes, su personalidad y capacidad para contratar, aunque hayan sido presentados en el acto de licitación. Asimismo, deberán aportar justificación acreditativa de hallarse al corriente del acuerdo con las disposiciones vigentes.

En el caso de que los trabajos fueran adjudicados a una unión temporal de empresas, deberán éstas acreditar la constitución de la misma en escritura pública, dentro del plazo otorgado para la formalización del contrato, y N.I.F. asignado a la Unión Temporal, así como la designación de la persona que, en calidad de gerente único o

apoderado de ésta, actuará en su representación.

3. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

3.1. Documentación de formalización

Efectuada la adjudicación, se procederá, en el plazo de **OCHO (8) días hábiles** contados a partir de la correspondiente notificación al contratista, a la formalización del contrato.

A este acto, concurrirá el Adjudicatario o su representante y, cuando el representante sea persona distinta del firmante de la proposición económica, poder bastante vigente otorgado por el Adjudicatario.

En caso de que, por causas imputables al Adjudicatario, no se formalizara el contrato, se podrá acordar la resolución del compromiso derivado de la adjudicación de los trabajos objeto del presente pliego. En este supuesto se procederá a la indemnización correspondiente por daños y perjuicios ocasionados.

3.2. Régimen jurídico del contrato

Este contrato de servicios tiene carácter privado y se regirá por lo establecido en este Pliego y en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, la LCSP), en el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas; en el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007; en el Real Decreto 773/2015, de 28 de agosto, por el que se modifican determinados preceptos del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

La sujeción a la LCSP y disposiciones complementarias se entiende, exclusivamente, en lo relativo a la capacidad, la publicidad, los procedimientos de licitación y las

formas de adjudicación.

El presente contrato se adjudicará por el procedimiento abierto previsto en los artículos 146.1, 156, 157 y 158 de la LCSP, por los correspondientes del Reglamento de la Ley de Contratos y los demás artículos de la LCSP que le sean de aplicación; así como con arreglo a lo establecido en las Instrucciones Internas de Contratación de MAYASA.

3.3. Obligaciones del Adjudicatario.

3.3.1 Obligación de ejecución de los trabajos

El adjudicatario se obliga a ejecutar los trabajos correspondientes en la forma establecida en el presente pliego y en el de condiciones técnicas y demás documentos integrantes del contrato.

El Adjudicatario deberá cumplir estrictamente, toda normativa legal aplicable a los trabajos.

El órgano de contratación determinará si la prestación realizada por el contratista se ajusta a las prescripciones establecidas para su ejecución y cumplimiento.

3.3.2 Obligaciones laborales y sociales, responsabilidad y cobertura de riesgos

El adjudicatario está obligado al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia laboral, de Seguridad Social y de Seguridad y Salud en el trabajo.

El adjudicatario asume directamente cuantas responsabilidades de todo orden deriven de las obligaciones que le impone este pliego y, en general, las que guarden relación con la ejecución de los trabajos, comprendidas las responsabilidades a terceros.

El adjudicatario responderá de todas las reclamaciones, incluso aquellas dirigidas contra el adjudicador, por los daños, perjuicios y menoscabos, personales o materiales que, como consecuencia de la ejecución de los trabajos o de acciones y omisiones del adjudicatario y sus empleados, incluso los que obedezcan a terceros, fuerza mayor o fortuitos, puedan causarle al personal del adjudicador o a cualquier otra entidad participante en la obra, o a terceros. Asimismo, el adjudicatario, responderá en los mismos términos de los daños causados a los terrenos e instalaciones u otros bienes propiedad del adjudicador o de terceros. Todo ello sin perjuicio del posterior ejercicio por el adjudicatario de las acciones de resarcimiento que contra terceros responsables pudieran asistirle.

A título meramente enunciativo se consignan especialmente como responsabilidades asumidas por el adjudicatario las nacidas de muerte, lesiones y toda clase de daños y perjuicios sufridos por terceros, incluyendo el personal bajo la dependencia de este, en función, en todos ellos, de su relación con los trabajos, de los daños y perjuicios ocasionados en bienes de dominio público y del pago de sanciones pecuniarias impuestas por la Administración por causas imputables al adjudicatario.

El adjudicatario se obliga a cumplir, respecto del adjudicador, y respecto de los trabajos y en relación con el objeto del presente contrato, con todas sus obligaciones legales como Empresario, cualesquiera que sean éstas y muy especialmente las de carácter laboral.

Será a cargo exclusivo del adjudicatario el coste íntegro del personal necesario para los trabajos, salarios, dietas, cargas sociales y fiscales personales y societarias, transporte, alojamiento y manutención en su caso, etc. El adjudicatario exhibirá y entregará copia al adjudicador del justificante de pagos de la Seguridad Social del personal que trabaja junto con la empresa, indicando los empleados que ese mes han participado en los trabajos; así como del abono de los salarios y del abono de los tributos directos o indirectos relacionados con los trabajos o su personal. Sin perjuicio de lo anterior, el adjudicador podrá exigir, en cualquier momento al

adjudicatario, los documentos justificativos de estar dado de alta en la Seguridad Social, relativos a cualquier trabajador que se encuentre en los trabajos objeto de este contrato, obligándose en este acto el adjudicatario a entregar tales documentos en un plazo no superior a 5 días naturales a contar desde la petición.

El adjudicatario acepta para sí la condición de Patrono absoluto, exonerando de toda responsabilidad al adjudicador, quedando formalmente obligado al cumplimiento respecto a todo el personal propio o subcontratado de las disposiciones legales vigentes en materia laboral, sindical, de seguridad social y de seguridad y salud en el trabajo. El adjudicatario asume la responsabilidad por cualquier sanción, multa, etc. que pueda ser impuesta al adjudicador como consecuencia de los trabajos objeto del contrato, solidariamente con el adjudicador y/o, en su caso, con el SUBCONTRATISTA y autoriza al mismo para que satisfaga su importe con cargo al fondo de garantía estipulado en el contrato, y sin perjuicio del ejercicio de las acciones judiciales en el caso de que aquellas garantías no fueran suficientes.

El adjudicatario se obliga a indemnizar al adjudicador, por cualquier cantidad que éste viniere obligado a satisfacer como consecuencia de accidentes de personal del adjudicatario o bien derivados de cualquier incumplimiento de sus obligaciones al amparo del contrato, incluyendo gastos de abogados y/o procuradores que el adjudicador haya podido satisfacer. Asimismo, el adjudicatario indemnizará al adjudicador, incluyendo los gastos antes citados, en el caso de que fuera condenada en virtud de sentencia judicial firme derivada de reclamaciones planteadas por cualquier trabajador del adjudicatario.

3.3.3 Precio

El precio del contrato serán los establecidos en la propuesta de adjudicación de La Contratista en las siguientes tablas I y II (IVA excluido):

Tabla I. Precio de mano de obra.

TIPO DE JORNADA	OFICIAL (Importe/hora IVA excluido)	PEON (Importe/hora IVA excluido)
JORNADA NORMAL		
JORNADA EXTRAORDINARIA		

Tabla II. Precios medios auxiliares.

COSTE DEL USO MEDIOS AUXILIARES	Importe por hora (IVA excluido) DUMPER	Importe por hora (IVA excluido) DESBROZADORA O EQUIPO SIMILAR	Importe por hora (IVA excluido) CAMIÓN	Importe por hora (IVA excluido) GRÚA
JORNADA NORMAL				
JORNADA EXTRAORDINARIA				

Estos precios son aplicables a los siguientes periodos de jornada laboral:

- **Normal:** De lunes a viernes de 08:00 a 18:00 (excepto festivos)
- **Extraordinaria:** Cualquier otra hora fuera del periodo de jornada laboral normal.

Se entiende que todos los profesionales son polivalentes y, no se tendrá en cuenta por MAYASA, cualquier aumento de coste motivado por la especialización de cada familia profesional solicitada a la Contratista.

Esta cantidad se podrá consumir o no, según necesidad efectuando la facturación de estos trabajos según el siguiente procedimiento administrativo:

- Se facturará mensualmente por los trabajos efectivamente realizados y se acompañará con la facturación de la mensualidad, el informe o parte de la avería visado por el Técnico designado por MAYASA.
- Mano de obra, en la que se incluirá número de horas ejecutadas, los periodos de ejecución, el tipo de jornada (normal o extraordinaria) en la que se realizaron los trabajos, número de personas y sus categorías profesionales que participará/n en la intervención.
- Coste del Uso de los Medios auxiliares, que incluirá, el tipo de jornada (normal o extraordinaria) en la que se realizaron los trabajos, el número de horas de uso y los períodos de ejecución.

Los trabajos que por sus características excedan de los Mantenimientos Preventivos Técnicos de pequeñas intervenciones, se acompañarán de un informe técnico justificativo y presupuesto para esta intervención.

En el precio indicado anteriormente se encuentran incluidos, por ser cuenta de la Contratista, los siguientes extremos:

- El personal necesario además de los desplazamientos de este personal a cada punto de prestación del servicio y los medios y equipos precisos para el correcto desarrollo del servicio.
- Todos los costes y porcentajes de gastos generales, dirección y administración, beneficio industrial, impuestos de todo tipo, etc., excepto el I.V.A. que se facturará aparte.
- Cuantos gastos y obligaciones patronales vigentes y futuras sean necesarias para llevar a buen fin la total realización de los trabajos. (Póliza de accidente laboral, Seguridad Social, Sueldos, etc.).
- Los gastos de cualquier tributo, tasa, arbitrio, licencias, autorizaciones, derechos, exacciones parafiscales, o impuestos que graven la ejecución de los trabajos por sí mismos, a excepción de la tasa de licencia de obra y el Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras.

- Aquellos gastos que pudieran crearse y que graven la actividad propia la Contratista.
- Los gastos de efectos, pagarés o plantillas y negociación de estas.
- Los gastos derivados del cumplimiento de la legislación vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- Las cargas sociales legalmente establecidas y que se establezcan.
- Todos los gastos inherentes a los trabajos y demás costes, directos o indirectos.

No se encuentran incluidos en el Precio del Contrato, los materiales necesarios para lleva a cabo las reparaciones de mantenimiento que deberían ser adquiridos por MAYASA a petición del contratista.

3.3.4 Revisión de Precios

En caso de prórroga del contrato por dos años en los servicios de mantenimiento y reparación en diversas instalaciones de MAYASA, el precio de la presente contratación se revisará de acuerdo con el Índice de Precios al Consumo nacional interanual, correspondiente a los doce meses inmediatamente anteriores a la fecha de revisión.

3.3.5 Forma de Pago

La forma de pago se realizará mensualmente en la parte correspondiente al finalizar cada uno de meses de duración del servicio, previa presentación de la factura antes del día 5 del mes siguiente obligatoriamente, siendo el día de pago el 25 de cada mes, por transferencia bancaria en 60 días desde la emisión de la factura mensual.

La Contratista deberá remitir a MAYASA cualquier reclamación de importe que sea pertinente de la/s factura/s que considere, dentro de un plazo no superior a tres (3) meses, desde la provisión de los servicios correspondientes. Transcurrido este plazo, serán rechazadas todas las reclamaciones que presente la Contratista.

4 EJECUCIÓN DEL CONTRATO

4.1 Cesiones y Subcontrataciones

La Contratista no podrá subcontratar ninguna parte de los trabajos objeto de este contrato, sin la autorización previa por escrito de MAYASA.

El incumplimiento de lo establecido en esta cláusula dará lugar a la resolución del contrato por culpa de la Contratista.

La Contratista tiene la obligación de estar al corriente de pago con sus proveedores, suministradores y subcontratistas. El incumplimiento de tales obligaciones por parte de la Contratista dará derecho a MAYASA a la retención del pago de cualquier cantidad pendiente, así como a la resolución unilateral del presente Contrato.

La Contratista sólo recuperará el derecho de cobro de las cantidades retenidas cuando acredite su total cumplimiento de las citadas obligaciones, con independencia de la indemnización que corresponda a favor de MAYASA por los daños y perjuicios causados.

Todas las subcontrataciones parciales deberán contar con la autorización del adjudicador, que a su vez podrá rehusarla dentro de los QUINCE (15) DÍAS siguientes a la comunicación por la Contratista. Esta autorización no eximirá al adjudicatario de ninguna de sus obligaciones contractuales. La Contratista será responsable de todas las acciones, deficiencias o negligencias de sus subcontratistas y de sus agentes, empleados y obreros y trabajos realizados, así como del cumplimiento por los subcontratistas de las obligaciones legales en materia laboral, seguridad social, seguridad e higiene en el trabajo, y cumplimiento del Plan de Seguridad, en la misma medida que para su propio personal o trabajos realizados. Nada de lo contenido en este contrato se entenderá que establece un vínculo o relación entre el adjudicador y los subcontratistas.

5. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Son causas de resolución del contrato el incumplimiento de las recíprocas obligaciones, en los términos establecidos en la normativa vigente, y en particular las siguientes:

- a) Resolución por incumplimiento grave de alguna de las Partes de las obligaciones derivadas del presente contrato. En este caso, la Parte que considere a la otra como incumplidora en los anteriores términos, deberá notificar fehacientemente a ésta, otorgándole un plazo de QUINCE (15) días hábiles desde dicha notificación, para que subsane dicho incumplimiento; si transcurrido dicho plazo el incumplimiento grave persiste, la Parte no incumplidora podrá instar, bien la terminación del presente contrato o el cumplimiento de este.
- b) Por impago, por parte de MAYASA, de los importes debidos en las condiciones recogidas en la cláusula cuarta del presente contrato.
- c) Por mutuo acuerdo entre las partes.
- d) Por expiración del plazo de vigencia del contrato establecida en la cláusula 1.3 del presente contrato.

El acaecimiento de cualquiera de estas causas, en los términos establecidos, facultará a MAYASA para dar por resuelto el contrato, con la indemnización de daños y perjuicios y demás efectos que procedan conforme a la normativa aplicable, pudiendo optar por la ejecución subsidiaria, realizando las obligaciones incumplidas o continuando la ejecución del contrato por sí o a través de las personas o empresas que determine, a costa del contratista. El importe de la garantía responderá de todo ello, en cuanto alcance, y sin perjuicio de la responsabilidad general del contratista.

6. FUERO

Toda cuestión o divergencia que pueda suscitarse en relación con el cumplimiento de las cláusulas del presente pliego será sometida a los Juzgados y Tribunales de Madrid con renuncia expresa de los firmantes a cualquier otro Tribunal.

7. CONFIDENCIALIDAD

Tanto durante la vigencia como con posterioridad a la terminación del presente contrato, las partes preservarán la más estricta confidencialidad acerca de toda la información y documentación relativa a la contraparte.

Ambas partes reconocen que la información y documentación necesaria para prestar el servicio objeto del contrato es de carácter sensible y confidencial todo ella.

Ninguna de las partes divulgará información confidencial alguna a ninguna persona o entidad ajena a este contrato salvo autorización expresa y por escrito, reflejada en medio fehaciente, de la contraparte.

8. SUBSANACIÓN DE ERRORES

Todas las aclaraciones o subsanaciones de errores detectados durante el período de licitación serán publicados [en la Plataforma de Contratación del Estado](#).

ANEXO 1.- DECLARACIÓN RESPONSABLE

D./Dña. _____, con Documento Nacional de Identidad número _____, expedido en _____, el día _____, con validez hasta _____, actuando en representación legal de la Empresa _____, cuyo Código de Identificación Fiscal es el _____ y su domicilio social en la localidad de _____, calle _____ n.º _____ C.P. _____, Teléfono _____, Fax _____ Correo Electrónico: _____

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD

PRIMERO.- Que la empresa _____, con CIF _____, a la que representa en calidad de _____, dispone de la documentación acreditativa de los extremos señalados en las letras a) a c) del apartado 1 del artículo 140 de la LCSP 2017.

SEGUNDO.- Que la sociedad está válidamente constituida y que conforme a su objeto social puede presentarse a la licitación, así como que el firmante de la declaración ostenta la debida representación para la presentación de la proposición y de aquella.

TERCERO.- Que ni el firmante, ni la empresa a la que representa, ni los administradores ni representantes de la misma, se encuentran incurso en ninguna limitación, incapacidad, prohibición o incompatibilidad para contratar con la Administración, no concurriendo circunstancia alguna que incapacite para contratar con la misma, prevista en el artículos 71 de la LCSP, hallándose, la persona física/jurídica representada, al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

CUARTO.- Que cuenta con la correspondiente clasificación, en su caso o que cumple los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional establecidos en el artículo 87 y 90 de la LCSP.

QUINTO.- Que la empresa a la que representa emplea. (1) (SI o NO) _____
• Más de 250 trabajadores y Dispone de un Plan para la Igualdad de mujeres y hombres.

SEXTO.- Que la empresa a la que representa tiene al menos un 2 por ciento de sus empleados trabajadores con discapacidad. (2) (SI o NO) _____

SÉPTIMO.- Que la dirección de correo electrónico en que efectuar notificaciones es _____ y acepto que todas las comunicaciones que debieran de efectuarse se realizarán de forma electrónica haciendo uso del correo electrónico indicado, a través de la sede electrónica.

Así mismo se comprometo a aportar, a requerimiento de la Administración, en cualquier momento anterior a la adopción de la propuesta de adjudicación del contrato de referencia, la documentación acreditativa del cumplimiento de las condiciones establecidas para ser adjudicatario del contrato, referida a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

Lo que firma en _____, a _____

Fdo.:

ANEXO 2.- DECLARACIÓN DE PERSONAL Y MEDIOS MATERIALES. RELACIÓN DE TRABAJOS SIMILARES REALIZADOS.

1. Indicar número trabajadores, haciendo constar si la dedicación será completa o a tiempo parcial y en qué fases de los trabajos y si su relación con el licitador es de carácter laboral (indefinida o temporal) o mercantil (subcontratado).

Indicar medios materiales (vehículos, herramientas e instalaciones) y si son medios propios o arrendados.

2. Indicar: Cliente, denominación de los trabajos, objeto e importe de estos, lugar de ejecución, fecha de inicio y fecha de finalización.

Este documento deberá acompañarse de certificados de buena ejecución para los trabajos más importantes relacionados. Debiendo indicar dichos certificados el importe, las fechas y el lugar de ejecución de los trabajos y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término.

Deberá presentarse, al menos, una acreditación de haber ejecutado un contrato de similares características de cuantía equivalente al 75% del presupuesto base de licitación o dos cuya suma equivalga al 100% del presupuesto base de licitación, en los últimos cinco años.

Firmado Lugar y fecha

ANEXO 3.- PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D....., domiciliado en, provincia de, calle, número..... con Documento Nacional de Identidad número....., actuando en nombre.....(propio o de la Empresa que representa. En caso de que el firmante actúe como Director, Apoderado, etc., de una Empresa o de un tercero, hará constar claramente el apoderamiento o representación), enterado de las condiciones y requisitos iniciales que se exigen para la adjudicación mediante Procedimiento Abierto, del Contrato de “SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN EN DIVERSAS INSTALACIONES DE MINAS DE ALMADÉN EN ALMADÉN (CIUDAD REAL)” se compromete a ejecutar el contrato de referencia con arreglo a la siguiente proposición económica (IVA no incluido):

Tabla I. Precio de mano de obra.

TIPO DE JORNADA	OFICIAL (Importe/hora IVA excluido)	PEON (Importe/hora IVA excluido)
JORNADA NORMAL		
JORNADA EXTRAORDINARIA		

Tabla II. Precios medios auxiliares.

COSTE DEL USO MEDIOS AUXILIARES	Importe por hora (IVA excluido) DUMPER	Importe por hora (IVA excluido) DESBROZADORA O EQUIPO SIMILAR	Importe por hora (IVA excluido) CAMIÓN	Importe por hora (IVA excluido) GRÚA
JORNADA NORMAL				
JORNADA EXTRAORDINARIA				

En cualquier caso, el declarante se compromete a ejecutar el contrato, para los 24 meses iniciales de duración por un importe total máximo que no supere a 48.000 euros (CUARENTA Y OCHO MIL EUROS), I.V.A. no incluido.

Firmado Lugar y fecha

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES
PARA LA CONTRATACIÓN
DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN
EN DIVERSAS INSTALACIONES DE
MINAS DE ALMADÉN Y ARRAYANES, S.A., S.M.E.
(MAYASA)**

INDICE

1. OBJETO DEL CONTRATO.
2. LUGARES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO
3. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS A REALIZAR.
 - A. Electricidad e Instalaciones eléctricas
 - B. Sistemas de Climatización
 - C. Fontanería y Saneamiento
 - D. Albañilería
 - E. Mantenimiento de tejados, azoteas y terrazas.
 - F. Pinturas y acabados
 - G. Carpintería de madera y metálica- Cerrajería
 - H. Herrería
 - I. Pequeño bricolaje.
4. ORGANIZACIÓN DEL ADJUDICATARIO.
5. DEBER DE CONFIDENCIALIDAD.
6. DEBER DE EXCLUSIVIDAD.
7. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO.
 - 7.1. Obligación de ejecución del servicio.
 - 7.2. Intervenciones de Urgencia
 - 7.3. Seguridad
 - 7.4. Acceso a las zonas de trabajo
 - 7.5. Obligaciones laborales y sociales, responsabilidad y cobertura de riesgo.
 - 7.6. Seguro de responsabilidad civil.
8. OBLIGACIONES DE PRESENTACIÓN.
9. MEDIOS MATERIALES Y HUMANOS.
 - 9.1. Medios materiales.
 - 9.2. Medios humanos.
10. CESIONES Y SUBCONTRATACIONES

1.- OBJETO

El presente pliego tiene por objeto definir las especificaciones y características mínimas exigibles para los servicios de mantenimiento eléctrico, fontanería, albañilería, carpintería y pintura en las instalaciones, edificios, museos, infraestructuras (incluso galería/s visitable/s) en cualquiera de los términos municipales de Almadén, Almadenejos y Alamillo (Ciudad Real) donde MAYASA posea propiedades.

2.-LUGARES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La realización de los servicios de mantenimiento y reparación objeto del contrato se llevará a cabo en los siguientes espacios:

1. PARQUE MINERO DE ALMADÉN:
 - 1.1. GALERÍAS VISITABLES
 - 1.2. CENTRO RECEPCIÓN DE VISITANTES
 - 1.3. CENTRO INTERPRETACIÓN DE LA MINERÍA
 - 1.4. LAMPISTERIA.
 - 1.5. MUSEO DEL MERCURIO.
 - 1.6. MUSEO PALABRA DE MINERO.
 - 1.7. OTROS EDIFICIOS (TALLERES, IMPRENTA, ETC...).
 - 1.8. INFRAESTRUCTURAS.
2. HOSPITAL DE MINEROS DE SAN RAFAEL.
3. CENTRO TECNOLÓGICO DEL MERCURIO.
4. OFICINAS.
5. CHALÉ DEL CONSEJO.

6. EDIFICIO DE LOS FUNCIONARIOS.
7. SISTEMA DE BOMBEO DEL ENTREDICHO.
8. DEHESA DE CASTILSERAS.

3.- DESCRIPCION GENERAL DE LOS TRABAJOS A REALIZAR.

El mantenimiento de las instalaciones constará de los siguientes servicios:

A. ELECTRICIDAD/INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Se efectuarán los distintos mantenimientos en las siguientes instalaciones y equipos:

- ALUMBRADO INTERIOR, EXTERIOR Y SUBTERRÁNEO. Mantenimiento, conservación y sustitución de equipos, incluidas averías de las instalaciones de los distintos edificios, galerías y las vías interiores.
- CUADROS ELÉCTRICOS, Mantenimiento, conservación y sustitución de elementos de protección, incluidas las averías de estos y sus envolventes.

En concreto en el **PARQUE MINERO** se realizará:

- **Revisión con periodicidad semanal**, en general los lunes, de las galerías y edificios del Parque Minero con comprobación del grupo electrógeno y realización de las labores de reparación detectadas durante la semana (especialmente sustitución de luces fundidas).
- **Revisión con periodicidad**, al menos mensual, en general un lunes, de los edificios del Parque Minero con comprobación del alumbrado y realización de las labores de reparación detectadas (especialmente sustitución de luces fundidas).
- **Servicio intervenciones de urgencia** en caso de avería o disparo accidental de las protecciones. En horario diurno, el técnico se deberá personar en el lugar de la avería en un plazo máximo de 3 horas desde que se produzca el aviso.

En concreto en el **SISTEMA DE BOMBEO DEL ENTREDICHO** se realizará:

- **Revisión con periodicidad mensual**, y siempre los primeros días de mes, del sistema de bombeo de El Entredicho, comprobación del funcionamiento y lectura del consumo de agua registrado.
- **Servicio intervenciones de urgencia** en caso de avería o disparo accidental de las protecciones. En horario diurno, el técnico se deberá personar en el lugar de la avería en un plazo máximo de 3 horas desde que se produzca el aviso.

B. SISTEMAS DE CLIMATIZACION

- **Revisión con periodicidad, al menos mensual**, en general un lunes, de los edificios del Parque Minero con comprobación del correcto funcionamiento de los equipos, limpieza de filtros y realización de las labores de reparación detectadas.
- **Servicio intervenciones de urgencia**. En horario diurno, el técnico se deberá personar en el lugar de la avería en un plazo máximo de 3 horas desde que se produzca el aviso.

C. FONTANERÍA-SANEAMIENTO

- RED HORIZONTAL DE SANEAMIENTO: Mantenimiento y Conservación, incluidas las averías de las instalaciones sanitarias, incluyendo las labores de localización y sustitución de los elementos deteriorados,
- RED DE ALCANTARILLADO, Mantenimiento, Conservación, incluidos desatracos, de las instalaciones de los Centros referenciados.
- AGUA FRÍA, CALIENTE Y SANITARIOS, Mantenimiento, Conservación, incluidas las averías, localización y sustituciones de tuberías (incluso aislamientos) de los tramos averiados, griferías y sanitarios de las instalaciones de los Centros y Dependencias referenciados.

D. ALBAÑILERÍA

- Revisiones y reparaciones puntuales si hubiera deterioros fortuitos en Centros o Dependencias referenciados.
- Actuaciones complementarias de acabado, como consecuencia de actuaciones de otros oficios.
- Pequeñas actuaciones puntuales de mejora como mantenimiento preventivo.

E. MANTENIMIENTO TEJADOS-AZOTEAS-TERRAZAS

- Revisión y limpieza de hojas de los tejados, azoteas y terrazas de los edificios y dependencias referenciados.
- Revisión general de baberos.
- Repaso y limpieza de cazoletas.
- Reparación de las goteras que se pudieran producir debidos a roturas, desplazamiento de tejas o defectos de impermeabilización.
- Reparación de humedades.

F. PINTURAS Y ACABADOS

- Preparación de paramentos y actuaciones complementarias de acabados en paramentos horizontales, verticales, puertas, ventanas, etc., motivadas por reparaciones o desperfectos puntuales que surgieran durante la vigencia del contrato, estando incluido los correspondientes trabajos de igualación, sellado de grietas y pequeñas fisuras.
- Aplicación de pinturas plásticas de todo tipo, en acabado similar al existente, en paramentos, techos y suelos, motivadas por reparaciones o desperfectos puntuales (goteras, grietas, golpes, etc...) que surgieran durante la vigencia del contrato.
- Sustitución de placas de falso techo deterioradas, incluso montaje de accesorios.

G. CARPINTERÍA DE MADERA Y METÁLICA- CERRAJERÍA

- Reposición de pomos, bombines, muelles, resbalones, cerraduras en puertas y ventanas, en los diferentes tipos de materiales que las componen.
- Fijación de bisagras en puertas interiores.
- Pequeños trabajos de soldadura, tanto eléctrica como oxiacetilénica.
- Ajuste de puertas y ventanas.
- Reposición de cristales.

H. HERRERÍA

- Pequeños trabajos de mantenimiento con hierro que exija soldadura de cualquier tipo.
- Reparaciones de mantenimiento de puertas u otros elementos metálicos.

I. VARIOS (PEQUEÑOS BRICOLAJE)

- Colocación de escarpas, clavazón, cartelas, escuadras, etc.
- Reparaciones pequeñas de toldos.
- Montaje y desmontaje de mobiliario para ejecución de obras o reparaciones.
- Sujeción de cartelera desprendida, según necesidad.

No están incluidas dentro del alcance de este contrato las siguientes instalaciones:

- Sistemas de detección y extinción de incendio.
- Equipos de centralitas telefónicas.
- Sistemas de alarma anti-intrusión.
- Tratamientos higiénicos sanitarios.
- Limpieza de instalaciones.
- Jardinería.
- Sistemas informáticos.

4.-ORGANIZACIÓN DEL ADJUDICATARIO

En cumplimiento del artículo 24 de la Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales y su desarrollo mediante real Decreto 171/2004, de 30 de enero, de Coordinación de Actividades Empresariales, MAYASA podrá requerir al adjudicatario la siguiente documentación:

- Información acerca de los riesgos específicos de las actividades que desarrollen en el centro de trabajo que puedan afectar a los trabajadores de otras empresas concurrentes en el mismo, en particular sobre aquellos que puedan verse agravados o modificados por circunstancias derivadas de la concurrencia de actividades.
- Certificación de haber realizado la evaluación de riesgos y la planificación de la actividad preventiva para los servicios contratados y de haber cumplido con sus

obligaciones en materia de información y formación respecto de los trabajadores que vayan a prestar sus servicios en el centro de trabajo objeto del contrato.

- Certificado de haber recogido la información sobre los riesgos propios del centro de trabajo de MAYASA que puedan afectar a las actividades que van a desarrollar, de las medidas referidas a la prevención de tales riesgos así como de las medidas de emergencia que se deben aplicar; haber adaptado la evaluación de riesgos y la planificación de la actividad preventiva y haber cumplido con sus obligaciones haciendo entrega a los trabajadores de la información acerca de los riesgos existentes en el centro y medidas preventivas, así como de la información sobre medidas y procedimientos de emergencia.
- En caso de que para algún trabajo se realizará la contratación o subcontratación de una o varias empresas, con el consentimiento previo de MAYASA facilitará certificación de que las empresas contratadas y/o subcontratadas han realizado la evaluación de riesgos y han cumplido con sus obligaciones en materia de información respecto de los trabajadores que vayan a prestar sus servicios en el centro de trabajo, y que han establecido con dichas empresas los medios necesarios de coordinación de actividades empresariales.
- Certificación de que ha llevado a cabo las labores de formación e información a sus trabajadores y que, tanto éstos como las empresas contratadas y/o subcontratadas por ellos, reúnen la capacitación.

5.-DEBER DE CONFIDENCIALIDAD

Tanto durante la vigencia como con posterioridad a la terminación del presente contrato, las partes preservarán la más estricta confidencialidad acerca de toda la información y documentación relativa a la contraparte.

Ambas partes reconocen que la información y documentación necesaria para prestar el servicio objeto del contrato es de carácter sensible y confidencial todo ella.

Ninguna de las partes divulgará información confidencial alguna a ninguna persona o entidad ajena a este contrato salvo autorización expresa y por escrito, reflejada en medio fehaciente, de la contraparte.

6.-DEBER DE EXCLUSIVIDAD

La empresa adjudicataria tendrá la exclusividad en la prestación de los servicios establecidos en las instalaciones de Minas de Almadén.

7. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

7.1 Obligación de ejecución del servicio

- a) Los servicios de mantenimiento y reparación incluidos en el presente Contrato se ejecutarán por la Contratista con la mayor diligencia y con disponibilidad inmediata de medios personales y materiales para la realización de estas de acuerdo con lo ofertado.
- b) La Contratista revisará y mantendrá los edificios y dependencias objeto del contrato con el objeto de salvaguardar la duración y la seguridad de la instalación.
- c) Enviar personal competente y profesional cuando sea requerido por MAYASA para revisar las instalaciones, edificios y dependencias objeto del contrato. En el caso de que la Contratista identifique que ciertas labores o tareas revisten un especial peligro para la integridad física de sus empleados, deberá preverlo de tal forma que en la ejecución de estas el profesional especializado cuenta con al menos la asistencia de un auxiliar o persona de apoyo de la plantilla de la propia Contratista.
- d) Presentar un informe ante MAYASA los elementos que han de modificarse y/o sustituirse por apreciar que no se encuentran en las condiciones precisas para que ofrezcan las debidas garantías de buen funcionamiento o no cumple las condiciones vigentes que le son aplicables.
- e) Conservar la documentación correspondiente justificativa de las fechas de visita, con desglose de horas y materiales usados y el resultado de las revisiones de conservación o en su caso de elementos sustituidos e incidencias que se

consideren dignas y presentar una copia de todo ello a MAYASA mensualmente junto a la correspondiente factura.

- f) Mantener contratados por su cuenta y en vigor durante la duración del presente contrato:
1. Seguros sociales obligatorios y Accidentes de los trabajadores que intervengan en la ejecución de servicios del contrato que puedan ser exigidos por Ley o por Convenio Laboral.
 2. Seguro de Responsabilidad Civil General que garantice el pago de las indemnizaciones a que pueda venir obligado la Contratista por responsabilidades incurridas en la ejecución de los servicios objeto del contrato.
 3. La Contratista exigirá a cada posible subcontratista que tenga concertados los seguros obligatorios que sean exigibles por ley y aquellos otros que considere necesarios para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que le puedan ser exigidas por la realización y ejecución de los servicios objeto del contrato. El incumplimiento de esta obligación no exime a la Contratista de su responsabilidad frente a MAYASA.
- g) Se deberá presentar, por parte del Contratista, al finalizar el año un **informe anual** sobre los trabajos realizados en el que se incluyen las actuaciones realizadas no solo del mantenimiento preventivo y correctivo realizado sino incluso, si se hubiera realizado mantenimiento predictivo.
- h) Al término de la vigencia del contrato, las instalaciones, edificios, equipamientos, infraestructuras, museos, objeto de esta prestación de servicios se entregarán a MAYASA en las condiciones adecuadas de mantenimiento que correspondan al tiempo del servicio prestado que permita preservar la continuidad en el buen uso y mantenimiento de las instalaciones en tanto se pudiera realizar una nueva adjudicación del contrato por MAYASA.

El Adjudicatario deberá cumplir estrictamente, toda normativa legal aplicable a cualquier trabajo a ejecutar.

El órgano de contratación determinará si la prestación realizada por el contratista se ajusta a las prescripciones establecidas para su ejecución y cumplimiento.

7.2- INTERVENCIONES DE URGENCIA

Para las Intervención por avería, los tiempos de respuesta de la Contratista se determinarán en función de la urgencia y/o prioridades que determine el MAYASA, siendo la asistencia urgente para la reparación o servicio de 24 h, todos los días del año.

El tiempo de respuesta máximo a la solicitud de intervención de avería se determinará por los siguientes parámetros:

- EMERGENCIA. Que afecten a los servicios básicos de los Centros, Dependencias o suministros de energía:

Se atenderá por la Contratista en el plazo máximo de 3 horas independientemente del tipo de jornada.

- AVERÍA URGENTE. Que afecta a servicios no básicos o instalaciones complementarias de los Centros o Dependencias

Aviso de intervención urgente antes de las 14:00, se atenderá en la misma jornada.

Aviso de intervención a partir de las 14:00, se atenderá antes de las 12:00 de la siguiente jornada laboral.

- AVERÍA NO URGENTE:

Se atenderá antes de las 24 Horas de la siguiente jornada laboral.

Para el servicio urgente a la reparación o servicio de atención 24 h., la Contratista facilitará un solo teléfono y persona de contacto, debiendo incluir otros medios para el reporte de comunicados (correo electrónico, número de teléfono fijo y móvil) de los que disponga el servicio de urgencia de la empresa.

7.3.- SEGURIDAD

La Contratista será responsable de la seguridad del personal a emplear en la ejecución de las obras, de su riesgo de accidente, y se obliga al cumplimiento estricto de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, el Real Decreto 773/1997 del 30 de mayo, el Real Decreto 1215/1997 del 18 de julio, y demás legislación y normas vigentes en materia de seguridad y salud.

La Contratista instalará todos los servicios que sean precisos para el personal que intervenga en la realización del mantenimiento y reparaciones con las normas que por razón de la materia le sean de aplicación.

La Contratista tomará todas las precauciones necesarias para garantizar la seguridad de los trabajadores, así como la de terceros, incluyendo la utilización de carteles, vallas, barandillas, redes o cualesquiera otros elementos que resulten necesarios.

7.4.- ACCESO A LAS ZONAS DE TRABAJO

La Contratista en todo momento permitirá el acceso a las zonas donde esté realizando las correspondientes actividades de mantenimiento y reparación a los representantes de MAYASA, poniendo todos los medios auxiliares necesarios para ello.

La Contratista permitirá el libre acceso de los representantes de MAYASA a todos sus talleres, almacenes o centros de fabricación, aunque sean exteriores a las instalaciones de MAYASA, donde se realicen las correspondientes actividades de mantenimiento y reparación objeto de este contrato.

7.5. OBLIGACIONES LABORALES Y SOCIALES, RESPONSABILIDAD Y COBERTURA DE RIESGOS

La Contratista está obligado al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia laboral, de Seguridad Social y de Seguridad y Salud en el trabajo.

La Contratista asume directamente cuantas responsabilidades de todo orden deriven de las obligaciones que le impone este pliego y, en general, las que guarden relación con la ejecución de los trabajos, comprendidas las responsabilidades a terceros.

La Contratista responderá de todas las reclamaciones, incluso aquellas dirigidas contra el adjudicador, por los daños, perjuicios y menoscabos, personales o materiales que, como

consecuencia de la ejecución de los trabajos o de acciones y omisiones del adjudicatario y sus empleados, incluso los que obedezcan a terceros, fuerza mayor o fortuitos, puedan causarle al personal del adjudicador o a cualquier otra entidad participante en la obra, o a terceros. Asimismo, el adjudicatario, responderá en los mismos términos de los daños causados a los terrenos e instalaciones u otros bienes propiedad del adjudicador o de terceros. Todo ello sin perjuicio del posterior ejercicio por el adjudicatario de las acciones de resarcimiento que contra terceros responsables pudieran asistirle.

A título meramente enunciativo se consignan especialmente como responsabilidades asumidas por la Contratista las nacidas de muerte, lesiones y toda clase de daños y perjuicios sufridos por terceros, incluyendo el personal bajo la dependencia de este, en función, en todos ellos, de su relación con los trabajos, de los daños y perjuicios ocasionados en bienes de dominio público y del pago de sanciones pecuniarias impuestas por la Administración por causas imputables al adjudicatario.

La Contratista se obliga a cumplir, respecto del adjudicador, y respecto de los trabajos y en relación con el objeto del presente contrato, con todas sus obligaciones legales como Empresario, cualesquiera que sean éstas y muy especialmente las de carácter laboral.

Será a cargo exclusivo de la Contratista el coste íntegro del personal necesario para los trabajos, salarios, dietas, cargas sociales y fiscales personales y societarias, transporte, alojamiento y manutención en su caso, etc. La Contratista exhibirá y entregará copia al adjudicador del justificante de pagos de la Seguridad Social del personal que trabaja, indicando los empleados que ese mes han participado en los trabajos; así como del abono de los salarios y del abono de los tributos directos o indirectos relacionados con los trabajos o su personal. Sin perjuicio de lo anterior, el adjudicador podrá exigir, en cualquier momento a la Contratista, los documentos justificativos de estar dado de alta en la Seguridad Social, relativos a cualquier trabajador que se encuentre en los trabajos objeto de este contrato, obligándose en este acto el adjudicatario a entregar tales documentos en un plazo no superior a 5 días naturales a contar desde la petición.

La Contratista acepta para sí la condición de Patrono absoluto, exonerando de toda responsabilidad al adjudicador, quedando formalmente obligado al cumplimiento respecto a todo el personal propio o subcontratado de las disposiciones legales vigentes en materia laboral, sindical, de seguridad social y de seguridad y salud en el trabajo. La Contratista

asume la responsabilidad por cualquier sanción, multa, etc. que pueda ser impuesta al adjudicador como consecuencia de los trabajos objeto del contrato, solidariamente con el adjudicador y/o, en su caso, con el SUBCONTRATISTA y autoriza al mismo para que satisfaga su importe con cargo al fondo de garantía estipulado en el contrato, y sin perjuicio del ejercicio de las acciones judiciales en el caso de que aquellas garantías no fueran suficientes.

La Contratista se obliga a indemnizar al adjudicador, por cualquier cantidad que éste viniere obligado a satisfacer como consecuencia de accidentes de personal del adjudicatario o bien derivados de cualquier incumplimiento de sus obligaciones al amparo del contrato, incluyendo gastos de abogados y/o procuradores que el adjudicador haya podido satisfacer. Asimismo, el adjudicatario indemnizará al adjudicador, incluyendo los gastos antes citados, en el caso de que fuera condenada en virtud de sentencia judicial firme derivada de reclamaciones planteadas por cualquier trabajador del adjudicatario.

7.6. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

A la firma del contrato, el adjudicatario aportará a MAYASA una copia de la póliza de seguro de responsabilidad civil por importe **DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL EUROS (275.000 euros)** mediante certificado emitido por una entidad aseguradora debidamente autorizada que acredite la contratación de una póliza de seguro de responsabilidad civil que cubra los daños y perjuicios ocasionados tanto a MAYASA como a terceros, derivados de la ejecución del contrato. El adjudicatario acreditará documentalmente el pago de cada anualidad, ante MAYASA, durante la vigencia de la referida póliza.

En el caso de que se prorrogase el contrato, la póliza alcanzará el período de prórroga.

El adjudicatario estará obligado a remitir con la mayor diligencia, cuando así le sea requerido por MAYASA, la documentación que MAYASA considere necesario para acreditar la vigencia y adecuada cobertura de la póliza de seguro conforme a las condiciones establecidas en esta cláusula.

8. OBLIGACIÓN DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS QUE ACREDITEN EL

CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y SEGURIDAD SOCIAL

Los licitadores acreditarán hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social, impuestas por las disposiciones vigentes, mediante la presentación de los documentos (en original o copia compulsada o testimonio notarial) siguientes:

- **Certificación expedida por la Administración Tributaria del Ministerio de Economía y Hacienda**, donde se especifique estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, referente a haber presentado las declaraciones y, en su caso, efectuado el ingreso del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, del Impuesto sobre Sociedades, de los pagos a cuenta o fraccionados o de las retenciones a cuenta de ambos, y del Impuesto sobre el Valor Añadido o del Impuesto General indirecto Canario o Impuesto sobre la producción, los servicios y la importación en Ceuta y Melilla; así como haber presentado la declaración anual relativa a sus operaciones económicas con terceras personas a que se refiere el Real Decreto 1065/2007 de julio, como consecuencia de obligaciones tributarias cuyo plazo reglamentario de presentación hubiere vencido durante los doce meses inmediatamente anteriores a la fecha de adjudicación.
- **Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas y al corriente en el pago de este**, aportando carta de pago del último ejercicio.
- **Certificación administrativa positiva de no tener deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo respecto a la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma** donde tenga su domicilio social, expedido por la Tesorería de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda que corresponda o de la Dirección General de Tributos de dicha Consejería.
- **Certificado de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, que exprese que el licitador se haya inscrito en la Seguridad Social** o, en su caso, si se trata de empresario individual, afiliado y en alta en el régimen de la Seguridad Social que

corresponda por razón de la actividad y haber afiliado, en su caso y haber dado de alta a los trabajadores que tenga a su servicio; e igualmente que está al corriente en el pago de cuotas u otras deudas con la misma o, en su caso, tener concedido aplazamiento o fraccionamiento en el pago de tales cuotas o de otras deudas con la Seguridad Social.

9. MEDIOS MATERIALES Y HUMANOS

1. Medios materiales

La Contratista el servicio deberá contar, con la maquinaria y equipamiento necesarios para las labores de mantenimiento y trabajos específicos contenidos en este Acuerdo.

La Contratista dotará a todo el personal a su cargo de los distintos elementos de seguridad y prevención de accidentes debidamente homologados y que exigen las disposiciones vigentes, como pueden ser cinturones de seguridad, guantes aislantes, mascarillas, EPI's (Equipos de protección individual) necesarios, etc.

Todo el personal asignado a los trabajos deberá estar comunicado y localizado por MAYASA o cualquiera de sus representantes a través de teléfono móvil que aportará la Contratista.

La totalidad de las herramientas, medios de transporte, maquinaria y útiles necesarios que sean propiedad de la Contratista, se encontrarán debidamente homologados, siendo por su cuenta el mantenimiento o reposición en caso de avería, rotura o deterioro por uso.

La Contratista aportará, sin cargo alguno para MAYASA, las herramientas necesarias para la seguridad de sus trabajadores y el correcto mantenimiento de las instalaciones a su cargo.

MAYASA no se hace responsable de los robos o deterioros que se puedan producir en materiales y/o utillaje de la Contratista.

Los materiales necesarios para llevar a cabo las reparaciones de mantenimiento ~~que~~ deberán ser adquiridos por MAYASA a petición del contratista, o bien adquiridos por La

Contratista a nombre de MAYASA, previa aprobación, por escrito, por parte de esta.

2. Medios humanos

En la realización de los trabajos previstos dentro del mantenimiento objeto del presente Acuerdo, la Contratista contará con profesionales de cada uno de los sectores comprendidos, que a su vez estarán apoyados técnica y profesionalmente por la estructura de la Contratista a la cual pertenecen.

La Contratista contará al menos en su plantilla personal en posesión de carnés técnicos como mantenedores o instaladores. Las ramas profesionales de estos carnés deberán estar relacionadas con el objeto del contrato como electricidad en baja tensión, fontanería, etc.

Deberá indicar el número de trabajadores, constando si la dedicación es completa o a tiempo parcial, en qué fases de los trabajos y si su relación con el licitador es de carácter laboral (indefinida o temporal) o mercantil (subcontratado) y, en el caso del equipamiento, si son equipos propios o arrendados.

La empresa adjudicataria no podrá alegar como causa del retraso o imperfección de la ejecución de los trabajos la insuficiencia de plantilla a la que estas condiciones obligan.

10.- CESIONES Y SUBCONTRATACIONES

La Contratista no podrá subcontratar ninguna parte de los trabajos objeto de este contrato, sin la autorización previa por escrito de MAYASA.

El incumplimiento de lo establecido en esta cláusula dará lugar a la resolución del contrato por culpa de la Contratista.

La Contratista tiene la obligación de estar al corriente de pago con sus proveedores, suministradores y subcontratistas. El incumplimiento de tales obligaciones por parte de la Contratista dará derecho a MAYASA a la retención del pago de cualquier cantidad pendiente, así como a la resolución unilateral del presente Contrato.

La Contratista sólo recuperará el derecho de cobro de las cantidades retenidas cuando

acredite su total cumplimiento de las citadas obligaciones, con independencia de la indemnización que corresponda a favor de MAYASA por los daños y perjuicios causados.

Todas las subcontrataciones parciales deberán contar con la autorización del adjudicador, que a su vez podrá rehusarla dentro de los QUINCE (15) DÍAS siguientes a la comunicación por el adjudicatario. Esta autorización no eximirá al contratista de ninguna de sus obligaciones contractuales. La Contratista será responsable de todas las acciones, deficiencias o negligencias de sus subcontratistas y de sus agentes, empleados y obreros y trabajos realizados, así como del cumplimiento por los subcontratistas de las obligaciones legales en materia laboral, seguridad social, seguridad e higiene en el trabajo, y cumplimiento del Plan de Seguridad, en la misma medida que para su propio personal o trabajos realizados. Nada de lo contenido en este contrato se entenderá que establece un vínculo o relación entre el adjudicador y los subcontratistas.